**EL DIRECTOR DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN ELECTORAL Y EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - SUPERVISORES DEL CONTRATO No. CPS-CNE-034-2025 DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICAN:**

Que la UNIÓN TEMPORAL ACTORES ELECTORALES 2026, identificada con el NIT 902018293-2, cumplió a satisfacción con las obligaciones y el objeto del contrato en el período comprendido entre el 10 de marzo de 2026 a 5 de mayo de 2026, cuyo objeto es: "[p]*restar los servicios integrales de tecnología, apoyo para la postulación, acreditación, validación de testigos electorales, observadores electorales y auditores de sistemas, en cumplimiento de las funciones de regulación, inspección, control y vigilancia en las elecciones de Congreso de la República, Consultas Interpartidistas, Presidente y Vicepresidente de la República que se surtirán en la vigencia 2026*".

Que el cumplimiento de las obligaciones contractuales se evidencia en el informe de seguimiento de Supervisión e Interventoría, el cual reposa en el expediente contractual.

Que el Contratista acreditó en debida forma, el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la (Ley 1562 de 2012 aplica únicamente para persona natural) (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 aplica únicamente para persona jurídica).

Dada a los Veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO PARRA FANDIÑO
Fecha: 2026.05.21

**JOSÉ ANTONIO PARRA FANDIÑO**
Director Vigilancia e Inspección Electoral

**LUIS ARNULFO MORALES GUZMÁN**
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información

Proyectó: Sebastián Beltrán Conde – Profesional Especializado
Eliana Lucia Linero Molina – Profesional Universitario